



**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
09 de diciembre de 2022**

En la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, siendo las 09.15 horas del día **09 de diciembre de 2022**, se reúnen en **sesión Extraordinaria** de forma presencial en el Salón de Actos de la Casa Palacio del Cabildo de Gran Canaria, sito en la calle Bravo Murillo, nº 23, planta baja, la Mesa Permanente de Contratación constituida, de conformidad con la resolución nº 149/22 del Consejero de Gobierno de Hacienda de 29 de junio de 2022 y el vigente Reglamento Orgánico de la Corporación que disponen la composición de la misma, con la asistencia de:

Presidente:

- Don Pedro Justo Brito.

Vocales:

- D. Eduardo Suárez Rancel, en representación de la Intervención.
- Doña Inés Charlen Cabrera, en representación de la Asesoría Jurídica.
- Don José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez, vocal miembro electo.(*).

Secretaria:

- Doña Celeste Díaz Cabrera Técnico de Administración General del Servicio de Contratación.

Existiendo Quórum suficiente para la válida constitución de la Mesa, conforme a lo establecido en el Art. 21.7 del RD 817/2009 de 8 de Mayo, que desarrolla la Ley de Contratos del Sector Público, se procede por la Presidencia al comienzo de la Sesión.

INCIDENCIAS RESEÑABLES:

- Siguiendo indicaciones de la Presidencia se altera el orden de los asuntos incluidos en el orden del día, quedando como sigue:

(*)Don José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez, vocal miembro electo, se incorpora a la sesión a las 9.25 horas en el punto 5.2 expediente XP1419/2021/MCI Procedimiento abierto con varios criterios automáticos: “Servicios Técnicos Audiovisuales para los actos institucionales a celebrar en el Salón de Plenos del Cabildo de Gran Canaria”. Importe neto 69.200,00 € IGIC 4.844,00 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 12 meses. Microinformática y Comunicaciones

Código Seguro De Verificación	wC1hwEz1aEg07+YURk33Cg==	Fecha	14/12/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/wC1hwEz1aEg07+YURk33Cg=	Página	1/11





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
09 de diciembre de 2022**

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Puesta a disposición de los miembros de la Mesa el Acta de la reunión ordinaria de la Mesa de Contratación de 30 de noviembre de 2022 se aprueba por mayoría de los presentes con la abstención de D. Eduardo Suárez Rancel, en representación de la Intervención y Doña Inés Charlen Cabrera, en representación de la Asesoría Jurídica al no haber estado presentes en la sesión anterior.

2. CESE Y NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

- No hubo.

3. CORRECCIÓN DE ERROR/ES ACTA/S ANTERIORES

- No hubo.

4. DACIÓN DE CUENTA

- No hubo.

5. PROCEDIMIENTO ABIERTO ARTÍCULO 156 LCSP

5.1- CON CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR:

5.1.7 Análisis de la documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario.

- **XP0902/2021/PMYRB** Procedimiento abierto varios criterios sujetos a juicio de valor: **“Actuaciones de educación para un desarrollo sostenible (EDS) en la Reserva de la Biosfera de Gran Canaria (RBGC), en el marco del proyecto Ecoescuelas de la Biosfera”**. Importe neto 107.214,40 € e IGIC 7.50.5,01 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 12 meses. **Instituto Insular para la Gestión Integrada del Patrimonio Mundial y la Reserva de la Biosfera de Gran Canaria.**

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el **18 de noviembre de 2022** se acordó proponer la adjudicación del contrato de referencia al licitador **ALISIO ACTIVIDADES MEDIO AMBIENTALES, S.L CON NIF B35520089 que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida** y detallada en el acta de dicha reunión, por lo que se acuerda continuar con la adjudicación y formalización contractual.

Código Seguro De Verificación	wClhwEz1aEg07+YURk33Cg==	Fecha	14/12/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/wClhwEz1aEg07+YURk33Cg=	Página	2/11





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
09 de diciembre de 2022

5.2. SÓLO CON CRITERIOS AUTOMÁTICOS:

XP1419/2021/MCI Procedimiento abierto con varios criterios automáticos: **“Servicios Técnicos Audiovisuales para los actos institucionales a celebrar en el Salón de Plenos del Cabildo de Gran Canaria”**. Importe neto 69.200,00 € e IGIC 4.844,00 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 12 meses. **Microinformática y Comunicaciones**

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el **18 de noviembre de 2022** se acordó proponer la adjudicación del contrato de referencia al licitador **AUDIOVISUALES CANARIAS 2000 S.L. con NIF B35507276 que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida SALVO la relativa a la declaración de medios adscritos: (no siendo suficiente la declaración responsable presentada)**

Por lo expuesto, la Mesa de Contratación, **ACUERDA por unanimidad efectuar REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN concediendo al efecto un plazo de 3 días naturales** de conformidad con la cláusula 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente procedimiento para que presente:

1.- La designación de un técnico audiovisual supervisor como requisito de solvencia técnica y profesional, durante todo el tiempo de vigencia del contrato, (si bien indica en la declaración responsable que lo hará), deben presentar el documento en el que se indique, de manera nominativa quien será el técnico audiovisual que asumirá las funciones de coordinación del contrato.

2.- Aportar la titulación del supervisor que según indican en la declaración responsable se trata de un ingeniero en telecomunicaciones.

- **XP0416/2022/PH** Procedimiento abierto simplificado varios criterios sujetos a juicios de valor **“Sondeos para la evaluación de la potencialidad arqueológica del Yacimiento de La Guancha (T. M. de Gáldar)”** Importe neto de la licitación 89.978,74 € e IGIC de 6.298,51 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 10 meses. **Servicio de Patrimonio Histórico.**

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el **18 de noviembre de 2022** se acordó proponer la adjudicación del contrato de referencia al licitador **TIBICENA ARQUEOLOGÍA Y PATRIMONIO, S.L. con NIF B35859164 que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida (La carta de pago de la garantía definitiva se unirá de oficio al expediente electrónico una vez expedida por el servicio de**

Código Seguro De Verificación	wClhwEz1aEg07+YURk33Cg==	Fecha	14/12/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/wClhwEz1aEg07+YURk33Cg=	Página	3/11





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
09 de diciembre de 2022

Tesorería, constando justificante de transferencia) y detallada en el acta de dicha reunión por lo que se acuerda continuar con la adjudicación y formalización contractual.

6. PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ARTÍCULO 159 LCSP

6.2- SOLO CON CRITERIOS AUTOMÁTICOS:

6.2.3 Análisis de informe de justificación de baja desproporcionada y, en su caso, nueva propuesta de adjudicación.

- **XP0568/2022/SSAA** Procedimiento abierto simplificado único criterio precio: “Acondicionamiento del camino agrícola Montaña del Palmital, T.M. Telde”. Importe neto de la licitación 278.275,90 € e IGIC de 19.479,31 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución: 5 meses. Servicio de Agricultura, Ganadería y Pesca.

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el **23 de noviembre de 2022** se acordó proponer la adjudicación del contrato de referencia al licitador **LOPESAN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES SAU con NIF A35069863, que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida** y detallada en el acta de dicha reunión, por lo que se acuerda continuar con la adjudicación y formalización contractual.

-**XP0777/2022/MA** Procedimiento abierto simplificado varios criterios automáticos “Suministro de dos astilladoras para uso del personal del Servicio Técnico de Medio Ambiente” Importe neto de la licitación 65.420,56 € e IGIC de 4.579,44 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 3 meses. Servicio de Medio Ambiente.

En la Mesa del pasado **18 de noviembre de 2022** se procedió a la apertura del sobre de criterios automáticos, verificándose por parte del Servicio Promotor que el **licitador SUMINISTROS Y OBRAS ISRAEL, S.L.U estaba incurso en presunción de anormalidad** y advirtiéndose la necesidad de llevar a cabo por parte del Servicio Gestor la tramitación del procedimiento conforme a lo preceptuado en el artículo 159.4 f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), **a fin de que se tramite el procedimiento de JUSTIFICACIÓN DE LA BAJA INCURSA EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD**, concediendo al efecto un plazo de 5 días hábiles desde el envío de la correspondiente comunicación al licitador.

Código Seguro De Verificación	wClhwEz1aEg07+YURk33Cg==	Fecha	14/12/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/wClhwEz1aEg07+YURk33Cg=	Página	4/11





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
09 de diciembre de 2022**

Emitido informe de fecha **01 de diciembre de 2022** por el servicio promotor, la Mesa **ACUERDA** hacer suyo el contenido del mismo y:

Primero: Proponer la EXCLUSIÓN de la mercantil SUMINISTROS Y OBRAS ISRAEL, S.L.U al no justificar la baja desproporcionada en los términos contemplados en el citado informe.

Segundo: Proponer por unanimidad la ADJUDICACIÓN del contrato de referencia al siguiente licitador en el orden de clasificación esto es, a COMERCIAL DE SUMINISTROS, S.L. CON NIF B95068912 por un Importe neto de 45.140,19 € e IGIC 7 % de, 3.159,81€ con una baja lineal del 31% así como el resto de condiciones de su oferta.

Se advierte de la necesidad de continuar por el Servicio Promotor la tramitación conforme a lo preceptuado en el artículo 159.4 f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), **a fin de que se tramite el procedimiento de JUSTIFICACIÓN LA BAJA INCURSA EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD**, concediendo al efecto un plazo de 5 días hábiles desde el envío de la correspondiente comunicación al licitador.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación **comprueba en el ROLECE los datos inscritos de la licitadora, ACORDÁNDOSE, en caso de que el Servicio Promotor emita informe considerando justificada adecuadamente la baja, REQUERIR a COMERCIAL DE SUMINISTROS, S.L,** en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 y 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **SIETE (07) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presenten:

1) Deberá aportar el DEUC debidamente cumplimentado. Se sugiere que utilice el DEUC publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público en el expediente de referencia, dado que es el modelo abreviado en el que, en la Parte IV Criterios de Selección, se contempla una indicación global relativa a todos los criterios de selección en la que el licitador declara, en su caso, respecto a los criterios de selección, que cumple todos los criterios de selección requeridos.

2) Los poderes de representación, debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <https://cabildo.grancanaria.com/busqueda?articleId=65963>

3) Solvencia económica financiera: Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, deberá ser al menos de **98.130,84€** En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades

Código Seguro De Verificación	wC1hwEz1aEg07+YURk33Cg==	Fecha	14/12/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/wC1hwEz1aEg07+YURk33Cg=	Página	5/11





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
09 de diciembre de 2022**

no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

4) Solvencia Técnica o Profesional:

Descripciones y fotografías de los productos a suministrar, incluyendo la ficha técnica de la maquinaria, todo ello, de cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad contratante

5) Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, (específico para contratar con la Administración), y con la Seguridad Social.

6) Asimismo, en igual plazo ha de constituir la **garantía definitiva**, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el cinco por ciento (5%) del importe de adjudicación 5% de **45.140,19 € = 2.257,00€**

5.2.4 Propuesta de Adjudicación.

- **XP1864/2021/CULT** Procedimiento abierto varios criterios automáticos: **“Suministro de fondos audiovisuales y bibliográficos”**. Importe neto 27.570,10 € e IGIC 1.929,90 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 1 año. **Cultura.**

En la Mesa del pasado **07 de septiembre de 2022**, se procedió a la apertura de los sobres de criterios automáticos, con el resultado que obra en el acta, quedando desde ese momento disponible la documentación electrónica para que el Servicio de origen del expediente, informara sobre la valoración de los criterios automáticos conforme a los Pliegos, con posterior remisión a la Mesa de Contratación para su valoración y propuesta de adjudicación.

Visto el **informe técnico de valoración y propuesta de adjudicación de fecha 22 de noviembre de 2022**, suscrito por el Servicio Promotor, en el que se detalla el proceso seguido para efectuar la valoración y la aplicación pormenorizada de los criterios automáticos contemplados en los Pliegos que rigieron la licitación, y, conteniendo la propuesta de adjudicación, **la Mesa acuerda por unanimidad de los presentes, hacer suyo el contenido del informe y proponer en el mismo sentido informado por el Servicio** la adjudicación del referido contrato a las licitadoras:

Código Seguro De Verificación	wClhwEz1aEg07+YURk33Cg==	Fecha	14/12/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/wClhwEz1aEg07+YURk33Cg=	Página	6/11





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
09 de diciembre de 2022

- **LOTE 1 Biblioteca Insular de Gran Canaria Materiales especiales D^a JASMINA HOGER ESTERHAZY con NIF 42210919P con un total de 100 puntos, por un importe neto máximo de 14.953,27€ e IGIG neto máximo al 7% de 1.046,73 € y restantes condiciones de su oferta.**
- **LOTE 3 Biblioteca Insular de Gran Canaria Cómic D^a JASMINA HOGER ESTERHAZY, con NIF 42210919P con un total de 100 puntos por un importe neto máximo de 5.607,48 € e IGIC máximo de 392,52 € y restantes condiciones en su oferta.**
- **LOTE 4 Mediateca CCA Gran Canaria D^a JASMINA HOGER ESTERHAZY, con NIF 42210919P un total de 100 puntos por un importe neto máximo de 1.401,87 € IGIC máximo de 98,13 € y restantes condiciones en su oferta.**

El voto favorable en este asunto de la Asesoría Jurídica (como miembro necesario de la Mesa de Contratación Permanente) se circunscribe a los aspectos jurídicos de la cuestión, sin que corresponda a la Asesoría Jurídica pronunciarse sobre los demás aspectos técnicos o económicos concurrentes en el expediente y en los informes obrantes en el mismo (tablas de cuantías, fórmulas, aplicaciones presupuestarias, pronunciamientos técnicos en materia de Arquitectura, Ingeniería, etc).

Esta propuesta de adjudicación está condicionada a la aportación en el plazo establecido de la documentación requerida en el Pliego de cláusulas Administrativas Particulares que rija la licitación.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación, **ACUERDA por unanimidad REQUERIR a D^a JASMINA HOGER ESTERHAZ CON NIF 42210919P LOTES 1-3-4**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presente:

1) Solvencia económica financiera: Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, deberá ser al menos de :
Lote 1: 22.429,91 €.
Lote 3: 8.411,22 €.
Lote 4: 2.102,81 €.

Código Seguro De Verificación	wClhwEz1aEg07+YURk33Cg==	Fecha	14/12/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/wClhwEz1aEg07+YURk33Cg=	Página	7/11





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
09 de diciembre de 2022**

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

3) Solvencia Técnica y Profesional:

Para la totalidad de los LOTES 1 al 4 Solvencia técnica empresas que no son de nueva creación: Para empresas que no sean de nueva creación, se acreditará por una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, fecha y destinatario, público o privado, de los mismos, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato **(10.467,29 euros para el lote 1; lotes 3; y 981,31 euros para el lote 4).**

Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público y cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o a falta de este certificado, mediante un declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Solvencia técnica empresas de nueva creación: Conforme al artículo 89.1.h) de la LCSP, para las empresas de nueva creación, entendiéndose por tal aquellas que tengan una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará por una declaración indicando el personal técnico o unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de los que se disponga para ejecución del contrato, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente, debiendo contar al menos con un director/a de librería o equivalente, un encargado/a o equivalente y un/a dependiente/a.

4) La documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

5) Asimismo, en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el cinco por ciento (5%) del importe del presupuesto base de licitación:

LOTE 1: 5% de 14.953,27 € = 747,66 €
LOTE 3: 5% de 5.607,48 € = 280,37 €
LOTE 4: 5% de 1.401,87 € = 70,09 €

Código Seguro De Verificación	wClhwEz1aEg07+YURk33Cg==	Fecha	14/12/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/wClhwEz1aEg07+YURk33Cg=	Página	8/11





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
09 de diciembre de 2022**

- **LOTE 2 Biblioteca Insular de Gran Canaria Idiomas a la LICITADORA CASA DEL LIBRO, S.L., CON NIF B35485770** con un total de **91,5 puntos por un importe neto máximo de 5.607,48 € e IGIC máximo de 392,52 €** y restantes condiciones en su oferta.

Esta propuesta de adjudicación está condicionada a la aportación en el plazo establecido de la documentación requerida en el Pliego de cláusulas Administrativas Particulares que rija la licitación.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación, **ACUERDA por unanimidad REQUERIR a CASA DEL LIBRO, S.L, CON NIF B35485770 LOTE 2**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presente:

1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <https://cabildo.grancanaria.com/busqueda?articleId=65963>

2) Solvencia económica financiera: Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, deberá ser al menos de :

Lote 2: 8.411,22 €.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

3) Solvencia Técnica y Profesional:

Para la totalidad de los LOTES 1 al 4 Solvencia técnica empresas que no son de nueva creación: Para empresas que no sean de nueva creación, se acreditará por una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, fecha y destinatario, público o privado, de los

Código Seguro De Verificación	wClhwEz1aEg07+YURk33Cg==	Fecha	14/12/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/wClhwEz1aEg07+YURk33Cg=	Página	9/11





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
09 de diciembre de 2022**

mismos, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato **3.925,24 euros para el lote 2** .

Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público y cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o a falta de este certificado, mediante un declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Solvencia técnica empresas de nueva creación: Conforme al artículo 89.1.h) de la LCSP, para las empresas de nueva creación, entendiéndose por tal aquellas que tengan una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará por una declaración indicando el personal técnico o unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de los que se disponga para ejecución del contrato, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente, debiendo contar al menos con un director/a de librería o equivalente, un encargado/a o equivalente y un/a dependiente/a.

4) Dado que el licitador ha autorizado la consulta electrónica de datos –certificaciones de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y de seguridad social-, esta documentación se incorporará de oficio al expediente. En caso de imposibilidad técnica o si alguna certificación fuese negativa se requerirá al licitador la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

4) Asimismo, en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el cinco por ciento (5%) del importe del presupuesto base de licitación:

LOTE 2: 5% de 5.607,48 € = 280,37 €

6.2.1 Documentación General, Criterios automáticos y Propuesta de adjudicación.

- **XP0266/2022/SSAA** Procedimiento abierto simplificado varios criterios automáticos: **“Pavimentación de Camino Agrícola en Lomo La Palma (T.M. San Bartolomé de Tirajana”**. Importe neto de la licitación 129.815,93 € e IGIC de 9.087,12 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución: 5 meses. **Servicio de Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca.**

Código Seguro De Verificación	wClhwEz1aEg07+YURk33Cg==	Fecha	14/12/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/wClhwEz1aEg07+YURk33Cg=	Página	10/11





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
09 de diciembre de 2022**

La Secretaria de la Mesa da cuenta del **vencimiento el día 05 de diciembre de 2022**, de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha **07 de diciembre de 2022**, emitida por la Jefa de Servicio de Contratación, por Delegación de firma del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto nº 44, de 26-07-19), no habiéndose presentado licitador alguno, **declarándose por tanto desierto.**

7.- ASUNTOS DE URGENCIA

- No hubo

8.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

- No hubo

El Presidente da por finalizada la sesión, a las **09.45 horas** del día al comienzo indicado de lo que yo, la Secretaria de la Mesa, certifico acta que se extiende en ejercicio de las funciones establecidas en los artículos 16.2 y 18.1 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y que **ha sido aprobada por la Mesa en su reunión ordinaria del día 14 de diciembre de 2022.**

**LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
Fdo.: Celeste Díaz Cabrera**

Código Seguro De Verificación	wC1hwEz1aEg07+YURk33Cg==	Fecha	14/12/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/wC1hwEz1aEg07+YURk33Cg=	Página	11/11

